Evidencias en Pediatría



Artículo Traducido

Escrutinio neonatal para la detección de problemas auditivos

Domingo Barroso Espadero. EAP Villanueva II. Villanueva de la Serena. Badajoz (España). Correo electrónico: pediatricworld@msn.com
Los autores del artículo original no se hacen responsables de los posibles errores que hayan podido

cometerse en la traducción del mismo

Evid Pediatr. 2007; 3: 112 doi: vol3/2007_numero_4/2007_vol3_numero4.22.htm

Cómo citar este artículo

Barroso Espadero D. Escrutinio neonatal para la detección de problemas auditivos. Evid Pediatr. 2007;3:112. Traducción autorizada de: Comisión S05-01 del Institut fuer Qualitaet und Wirtschaftlichkeit im Gesundheitswesen (IQWiG). Newborn hearing screening in the detection of hearing impairment (traducción al inglés del resumen del informe completo original en alemän: Früherkennungsuntersuchung von Hörstörungen bei Neugeborenen). Institut fuer Qualitaet und Wirtschaftlichkeit im Gesundheitswesen (IQWiG) 2007 Jun. Executive Summary (English) S05-01. University of York. Centre of Reviews and Dissemination (CRD). Health Technology Assessment (HTA) / INAHTA. HTA Database [fecha de consulta: 2-10-2007]. Disponible en: http://www.crd.york.ac.uk/CRDWeb/ShowRecord.asp?View=Full&ID=32007000436

Para recibir Evidencias en Pediatría en su correo electrónico debe darse de alta en nuestro boletín por medio del ETOC http://www.aepap.org/EvidPediatr/etoc.htm

Este artículo está disponible en:http://www.aepap.org/EvidPediatr/numeros/vol3/2007_numero_4/2007_vol3_numero4.22.htm EVIDENCIAS EN PEDIATRIA es la revista oficial del Grupo de Pediatría Basada en la Evidencia de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria. © 2005-07. Todos los derechos reservados

Escrutinio neonatal para la detección de problemas auditivos

Autor de la traducción: Domingo Barroso Espadero. EAP Villanueva II. Villanueva de la Serena. Badajoz (España). Correo electrónico: pediatricworld@msn.com

Los autores del artículo original no se hacen responsables de los posibles errores que hayan podido cometerse en la traducción del mismo

PROCEDENCIA

University of York. Centre for Reviews and Dissemination (CRD). Health Technology Assessment (HTA) Database. Copyright © Institut fuer Qualitaet und Wirtschaftlichkeit im Gesundheitswesen (IQWiG). Traducción autorizada.

Autores del informe

Institut fuer Qualitaet und Wirtschaftlichkeit im Gesundheitswesen (IQWiG) Comisión S05-01. URL del informe completo original en alemán y de un resumen en inglés disponibles en: http://www.iqwig.de/download/S05-1_Abschlussbericht_Frueherkennungsuntersuchung_von_Hoerstoerungen_bei_Neugeborenen.pdf

http://www.iqwig.de/download/S05-01_Executive_ Summary_Newborn_hearing_screening_in_the_ detection_of_hearing_impairment.pdf

Autores del resumen estructurado: Responsables de la Base de Datos del HTA en el CRD y del INHTA. URL del abstract original en inglés disponible en: http://www.crd.york.ac.uk/CRDWeb/ShowRecord.asp?View=Full&ID =32007000436

Artículo traducido

Título

Escrutinio neonatal para la detección de problemas auditivos.

Autores

Institut fuer Qualitaet und Wirtschaftlichkeit im Gesundheitswesen –IQWiG– (Instituto para la Calidad y la Eficiencia en Atención Sanitaria)

Origen (Editor)

Cologne: Institut fuer Qualitaet und Wirtschaftlichkeit im Gesundheitswesen (IQWiG)

Año de publicación

2007 (Fecha de publicación del informe completo en alemán: 28-02-2007 / Fecha de traducción del resumen en inglés: 11-06-2007).

Número de serie del Informe

S05-01

Tipo de documento

Esta es una publicación realizada por miembros del INAHTA. Para más información contactar con la agencia mediante las direcciones que aparecen en el campo "Dirección de los autores para correspondencia".

Objetivos de los autores

El objetivo de este informe fue el de evaluar los beneficios y efectos adversos del Escrutinio Auditivo Neonatal

Universal (EANU) para la detección de los problemas auditivos.

Tipo de intervención

Escrutinio poblacional masivo

Tipo de diseño del estudio

Revisión del tema.

Metodología

La base para este informe fue una búsqueda sistemática de la literatura para la localización de estudios que abordasen los 3 tipos distintos de preguntas de investigación que fueron planteadas.

La base fundamental para dar respuesta a la pregunta de si se obtiene beneficio de la realización del escrutinio auditivo neonatal universal, la deberían proporcionar estudios de investigación que hiciesen un seguimiento comparativo del desarrollo de 2 grupos de niños durante varios años. Por ejemplo, los estudios en cuestión necesitarían plantear la comparación de resultados en niños de un área geográfica que oferte el cribado poblacional masivo con niños de una región sin escrutinio disponible. Además de eso, también fueron revisados para este informe otros estudios que comparaban resultados evolutivos en niños que recibían tratamiento precoz con otros a los que se trataban en fases mas tardías. Estos estudios podrían también proporcionar información sobre hasta que punto resulta importante el tratamiento precoz.

Para este informe se analizaron también la precisión e índices de errores de los sistemas de aplicación habitual para la detección precoz de los niños con daño auditivo congénito. Con el objeto de describir la aceptación y factibilidad de los programas de Escrutinio Auditivo Neonatal Universal (EANU) en Alemania, así como sus principales características de calidad, también se tuvieron en cuenta informes específicos sobre el modelo alemán de EANU.

Resultados

• Estudios sobre aplicación de cribados: Los datos proporcionados por los distintos modelos incluidos indican que el EANU puede adelantar el momento de diagnóstico de problemas auditivos congénitos en niños. Fueron incluidos en el informe dos estudios comparativos que investigaban programas de cribado, valorando resultados relevantes para los pacientes. Con respecto al desarrollo del lenguaje en el periodo de edad entre los 3 y los 8 años, ambos estudios sobre escrutinio mostraron una tendencia a que aquellos niños, en los que la alteración auditiva era diagnosticada por los programas de escrutinio, se mostrasen beneficiados por ello. Esto puede ser debido al diagnóstico precoz en estos niños.

No se disponía de datos sobre otros distintos resultados relevantes para los pacientes (ej. calidad de vida, salud mental, satisfacción personal, progreso educativo y grado de desarrollo profesional). En los estudios revisados, no se investigaron suficientemente los daños potenciales de la aplicación de estos programas de cribado (ej. los derivados de los falsos positivos de las pruebas).

- Niños tratados en fases tempranas, versus aquellos otros que recibieron tratamiento en fases más tardías. Cuatros estudios fueron incluidos en esta evaluación, en la cual se comparaban niños tratados en fases mas precoces con otros tratados en fases mas tardías. Si se tiene en consideración los tipos concretos de diseños de estudio de las investigaciones incluidas, se debe aceptar que no podrán permitirnos conclusiones inequívocas. De todas formas, si que proporcionan indicios de que aplicar un tratamiento precoz podría resultar beneficioso.
- Estudios sobre la exactitud de la prueba. Este informe incluyó 9 estudios sobre la precisión (o exactitud) de los procedimientos diagnósticos utilizados para la identificación precoz de los problemas auditivos congénitos. Se considera que ninguno de los dos métodos diagnósticos aplicados han sido evaluados en un grado suficientemente satisfactorio. Es decir, no han sido suficientemente evaluadas, ni la determinación de las otoemisiones acústicas espontáneas (OEA-E) ni el estudio de los Potenciales Evocados Auditivos del Tronco Cerebral (PEATC). Uno de los estudios encontrados proporcionaba información sobre la calidad de los programas de escrutinio en los que se recurría al uso combinado de OEA-E y PEATC. Si los resultados de este estudio se aplicaran a una población de 100 000 recién nacidos, encontraríamos que entre 110 y 120 niños con alteración auditiva habrían podido ser efectivamente identificados (sensibilidad: 91,7%). Los programas de escrutinio podrían dar lugar a la aparición de falsas sospechas de déficits auditivos en, aproximadamente, 1500 niños. Estas sospechas podrían ser descartar tras la realización de pruebas posteriores (especificidad: 98,5%). En realidad, los programas de escrutinio de baja calidad podrían producir resultados marcadamente peores.

Conclusiones de los autores

El establecimiento del EANU puede incrementar las oportunidades que tiene un niño con déficit auditivo congénito de ser diagnosticado en etapas tempranas de la vida y de recibir un tratamiento precoz. Resulta claro que no se puede inferir, a partir de los estudios disponibles, cuales son las consecuencias de estas intervenciones para el desarrollo de estos niños.

Existen indicios (no evidencias) de que los niños con daño auditivo, que logran ser identificados por el EANU obtienen ventajas en el desarrollo del lenguaje. La comparación entre niños tratados precozmente y aquellos otros tratados en etapas más tardías, también proporcionan indicios de que los niños que reciben tratamiento temprano pueden conseguir ventajas en el desarrollo del lenguaje.

No se ha investigando suficientemente en que modo

el cribado neonatal influye en otros resultados de salud relevantes para los niños, como la calidad de vida, progreso escolar, y grado de integración social o laboral alcanzado. Los programas deberían, por lo tanto, diseñarse de manera tal que puedan ser determinadas, de forma fiable, la calidad y las consecuencias para los niños afectados.

Índice de descriptores

Términos indexados por el CRD Descriptores: Neonatal-Screening/mt [methods]; Hearing-Tests

Idioma

Alemán

Disponibilidad en inglés

Disponible resumen en idioma inglés.

Dirección de los autores para correspondencia

Dillenburger Str. 27, DE-51105 Cologne, GERMANY, Tel: +49 221 356856, Fax: +49 221 35685 804 peter. kolominsky-rabas@iqwig.de

Direcciones web de la publicación original y de la organización responsable

http://www.iqwig.de/

Número del registro de entrada

32007000436

Fecha de entrada en la base de datos

31 de julio de 2007